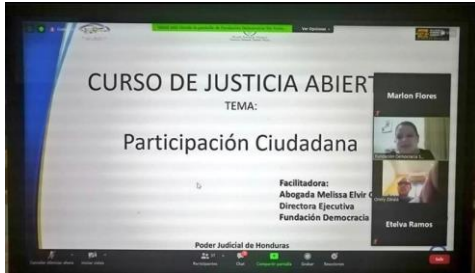


BOLETÍN INFORMATIVO

02 de Octubre de 2020

MÁS DE 70 SERVIDORES JUDICIALES FUERON CAPACITADOS SOBRE “JUSTICIA ABIERTA”



Tegucigalpa.- Un total de 78 Servidores Judiciales de diferentes áreas operativas del Poder Judicial fueron capacitados durante una semana en los principios y buenas prácticas de lo que se conoce como la “Justicia Abierta”, proyecto global que busca crear conciencia sobre la relevancia de los valores de independencia, ética y transparencia en el ejercicio judicial.

La capacitación brindada por la Escuela Judicial “Francisco Salomón Jiménez Castro”, destaca la necesidad de proporcionar bases fundamentales y de buenas prácticas de gobierno y datos abiertos con el fin de mejorar la eficiencia en la creación y desarrollo de propósitos en el marco del concepto de “Justicia Abierta”, el cual busca dar respuesta a la sociedad sobre las exigencias de rendición de cuentas y acceso a la justicia, sobre todo para población en condiciones de vulnerabilidad.

Como objetivo específico la capacitación pretende identificar herramientas que orienten a la rendición de cuentas, a la ética y al acceso a la justicia tras conocer las nuevas normativas o disposiciones que rigen las diferentes instituciones como el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), la Comisión Judicial de Acceso a la Justicia para Grupos en condición de vulnerabilidad, entre otros.

Una parte fundamental de la formación a los servidores judiciales es que conozcan los alcances en los procesos de modernización de los sistemas judiciales y las políticas de la región para alcanzar una efectiva participación, colaboración, intercambio de experiencias en el marco del Consejo Judicial Centroamericano, contribuyendo al fortalecimiento de la Administración de Justicia en el Istmo Centroamericano y el Caribe.

“Este proyecto de Justicia Abierta pretende mejorar la percepción de la ciudadanía, basándose en pilares fundamentales como son la rendición de cuentas, transparencia, accesibilidad a la información, participación ciudadana, la generación de confianza de la población hondureña en la administración de justicia”, explicó la Abogada Yudina Castillo,



Directora de Gobierno Abierto, Transparencia y Rendición de Cuentas.

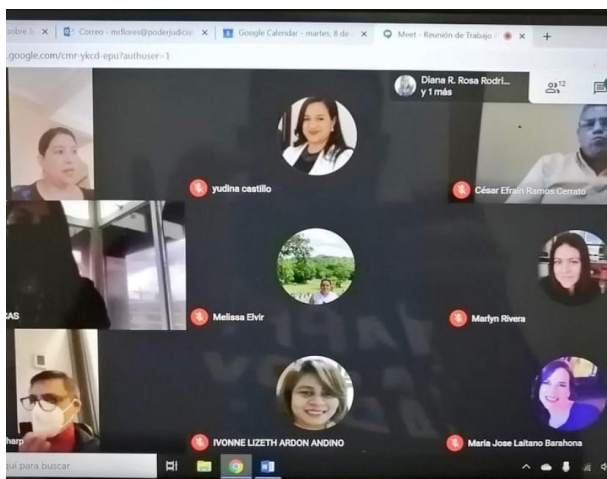
De igual forma, el Licenciado Peter Sharp, Consultor Internacional experto en Justicia Abierta, afirmó que “un gobierno abierto es un diálogo político, valórico permanente con la ciudadanía que centrado en la transparencia, la participación y colaboración, construye honor social y valor público”.

El derecho de Acceso a la información es un Derecho Instrumental, el cual facilita la rendición de cuentas por partes de las autoridades, asimismo el control y la auditoría de la ciudadanía, fomentando la transparencia en la gestión pública. El derecho de Acceso a la Información Pública es una herramienta fundamental para la defensa y ejercicio de otros derechos como por ejemplo la participación ciudadana. Detalló el Licenciado Peter Sharp.

La Comisionada Ivonne Ardón, quien a nombre del Instituto de Acceso a la Información Pública subrayó que, toda la información en manos del Estado es pública por principio, salvo excepciones; asimismo, reiteró que la información es gratuita, solo puede cobrarse el valor de las fotocopias en el caso que se quiera obtener copias de la documentación, de igual manera no existe la obligación de la persona peticionaria de identificarse ni de explicar los motivos que fundamenta la solicitud de información y que existe el derecho a reclamar ante la justicia si la solicitud es denegada o no respondida.

Por su parte, la Ingeniera Fanny Canaca del TSC especificó que “en el marco conceptual de la rendición de cuentas la normativa menciona que la organización y el funcionamiento del Tribunal Superior de Cuentas y sus dependencias está regulado por la Constitución de la República Vigente y por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas”.

El (TSC), es el ente rector del sistema de control de los recursos públicos con autonomía funcional y administrativa de los Poderes del Estado, sometido solamente al cumplimiento de la constitución y las leyes, será responsable ante el Congreso Nacional de los actos ejecutados en el ejercicio de sus funciones.



La formación finalizó con la conferencia proporcionada por el abogado Efraím Ramos, Coordinador de la Unidad de Apoyo a Comisiones Interinstitucionales de Justicia (UNACIJ), centrada en el tema relacionado a Grupos Vulnerables para quienes, según detalló, el acceso a la justicia se define como “un acceso de todas las personas a los beneficios de la justicia y del asesoramiento legal y judicial, en forma adecuada a la

importancia de cada tema o asunto sin costos o con costos accesibles, sin discriminación alguna por sexo, raza, religión, cultura, étnicas, condiciones sociales y/o económicas”.



Reiteró que son considerados “grupos vulnerables” todas aquellas agrupaciones o comunidades de personas que se encuentran en situación de riesgo o desventaja. Por lo general, se considera que el Estado debe asistir a quienes padecen la vulnerabilidad, en esta situación pueden haber personas que a causa de su situación económica, su

condición física, su nivel educativo, su género o edad, necesitan un esfuerzo adicional para integrarse a la sociedad y desarrollarse.

El profesional citó lo establecido por las 100 Reglas de Brasilia, que tienen como objetivo garantizar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, sin discriminación alguna englobando el conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que permitan a dichas personas el goce de los servicios del sistema judicial.

El gobierno abierto es una doctrina política que surge a partir de la adopción de la filosofía del movimiento del software libre a los principios de la democracia. El gobierno abierto tiene como objetivo que la ciudadanía colabore en la creación y mejora de servicios públicos y en el robustecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.

La responsabilidad de Honduras tanto como el Poder Judicial, es que en este proyecto se destaque una amplia participación y esfuerzo de los sectores; sociedad civil, empresa privada, academia y gobierno, a través de un proceso inclusivo y participativo, garantizando la gestión para la transparencia, rendición de cuentas y la participación ciudadana para el combate de la corrupción.